ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. Art. 5 Decreto 092 de 2017

AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONIEDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO DEL PROGRAMA POP UP MARKET (2 versión) Y RUTA EMPRENDMIENTO (3 versión) EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIA QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL TEJIDO EMPRESARIAL NORTE DE SANTANDER BPIN 2024004540074".

ABRIL
2026

ANALISIS DEL SECTOR

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR relativo al objeto del **PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. Art. 5 Decreto 092 de 2017,** que tendrá por objeto: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONIEDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO DEL PROGRAMA POP UP MARKET (2 versión) Y RUTA EMPRENDMIENTO (3 versión) EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIA QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL TEJIDO EMPRESARIAL NORTE DE SANTANDER BPIN 2024004540074".

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> "Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".
>
> "Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes".

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta. Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Cámara de comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/
- Cámara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NESECIDAD

La Constitución Política de Colombia en el artículo 2 establece que son fines esenciales del Estado Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que, la Constitución Política en su artículo 209, parágrafo 2, establece: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

De acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo.

Que, conforme al artículo 6 de la Ley 489 de 1998, y en aplicación de los principios de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y en consecuencia, prestaran su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

El artículo 96 de la ley 489 de 1998 señala que "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley."

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política, reglamentada por el Decreto 092 de 2017, es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

El Decreto 092 de 2017 estableció en su artículo 5 que "Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección".

Así mismo, en su artículo 4 establece: La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un Proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro.

En proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y evaluación de las ofertas por parte de la entidad teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Finalmente, el Decreto 092 ibídem precisa que "La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los Documentos del Proceso de qué trata el presente decreto deberán ser objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y esta publicar en el SECOP II, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos."

Que, en el Plan de Desarrollo "**NORTE, TERRITORIO DE PAZ" 2023-2027**", se encuentra meta 14 "apoyo a la implementación de proyectos de impacto territorial para organizaciones solidarias", que le apunta al mejoramiento de la productividad en la región y además el aumento del empleo y disminución de la pobreza.

Que, el Departamento de Norte de Santander determinó que se requería de emisión de los programas institucionales de la Gobernación de Norte de Santander dentro del marco del proyecto "Fortalecimiento de estrategia que permitan el desarrollo del tejido empresarial norte de Santander BPIN 2024004540074".

Que, los secretarios de Despacho de la Gobernación del Departamento de Norte de Santander, según lo establecido en el artículo primero del Decreto 000073 del 15 de enero del 2024, "Por medio del cual se efectúa una delegación en materia contractual, se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración Departamental, se deroga el decreto 001514 del 8 de noviembre del 2022, demás decretos

concordantes y complementarios". Mas específicamente en su artículo segundo se Delegó, la competencia para la desarrollar las actividades contractuales en cada una de sus etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales en referencia a la suscripción de convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad establecida en el artículo 355 de la Constitución Política y decreto 092 del 2017.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 95 de la Ley 489 de 1998, faculta a las Entidades Públicas para asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de contratos y/o convenios o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

En desarrollo de las atribuciones conferidas por el inciso 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, se hace necesaria la gestión y promoción integrar del territorio departamental

El Departamento Norte de Santander a través de la secretaria de Desarrollo Económico y productividad tiene dentro del presupuesto recursos que están destinados para la suscripción de convenios con entidades públicas y/o privadas para la ejecución de la implementación al programa de desarrollo empresarial, con enfoque al emprendimiento, generando más oportunidades y desarrollo económico.

Que, las leyes como la 590 de 2000, modificado por la ley la 905 de 2004 y la ley 1014 de 2006 subrayan la necesidad de promover, incentivar y fortalecer la capacidad emprendedora del país. Además, se crearon organismos como las Redes de Emprendimiento, encargadas de facilitar y fomentar el emprendimiento.

Que, La Ley 2069 de 2020 busca impulsar el emprendimiento en Colombia mediante la simplificación de trámites, incentivos fiscales, acceso a financiamiento y programas de formación. Esta ley también promueve la innovación y apoya a poblaciones vulnerables y zonas rurales para fomentar una economía más inclusiva y competitiva.

Que, Por su parte, la Ley 2234 de 2022, "Por la cual se promueve la política de emprendimiento social", establece los lineamientos para la creación de la Política Pública de Emprendimiento Social, esta ley busca desarrollar soluciones a problemas sociales, culturales y ambientales, actuando como motor de transformación e innovación tanto a nivel nacional como regional. Además, fomenta el reconocimiento y fortalecimiento del emprendimiento social por parte del Gobierno Nacional, entidades públicas, gobiernos locales y departamentales, el sector privado y otros actores estratégicos del ecosistema de emprendimiento social.

Que, El Gobierno Nacional, dentro del Plan Nacional de Desarrollo, ha incluido la creación de un Consejo Nacional de Economía Popular, bajo la supervisión del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Este consejo tiene como objetivo potenciar pequeños negocios y microempresas que no tienen acceso a crédito ni a ninguna otra forma de protección para su sostenimiento. Esta iniciativa beneficia a las personas con unidades productivas de baja escala, permitiendo el diseño de un sistema de información enfocado en la economía popular y herramientas para impulsar estos negocios.

Que, Desde el vigente Plan Nacional de Desarrollo Departamental, reconociendo la importancia de fomentar y fortalecer el emprendimiento en la región, se han establecido indicadores de resultado que incluyen la generación de empleo a través de nuevos emprendimientos, el número de nuevos emprendimientos creados y la cantidad de emprendimientos que reciben apoyo financiero y/o comercial.

Que, la Ordenanza N°0017 del 31 de diciembre de 2021 expedida por la Honorable Asamblea Departamental, establece como uno de algunos de sus objetivos promover espacios de fortalecimiento y crecimiento económico, comercial, y organizacional, de los emprendimientos, ideas de negocio o microempresas, y empresas de los Nortesantandereanos; Esta ordenanza tiene como objetivo crear condiciones favorables para la creación y sostenibilidad de nuevas empresas, fomentar la cultura emprendedora y apoyar a los emprendedores a través de programas de formación, financiamiento y asesoría técnica. También se enfoca en la inclusión de poblaciones vulnerables y en el desarrollo de zonas rurales, contribuyendo al crecimiento económico y al bienestar social de la región.

Que, la Ordenanza N°0017 del 31 de diciembre de 2021 expedida por la Honorable Asamblea Departamental, define como una línea estratégica de validación para la implementación de la política pública de emprendimiento, innovación e internacionalización.

La Gobernación de Norte de Santander atreves de la secretaria de Desarrollo Económico, vienes desarrollando políticas que permitan el desarrollo y crecimiento de nuevos negocios en la región, el apoyo a nuevos emprendimientos es fundamental para el crecimiento económico del Departamento, la disminución de la pobreza y disminución de la tasa de desempleo, por ello se implementó el desarrollo de dos metodologías las cuales se describen a continuación:

Para la implementación de la metodología Pop-up Market en tres centros comerciales, el objetivo de promover la visibilidad, comercialización y fortalecimiento empresarial de emprendimientos locales. La iniciativa busca consolidar espacios de comercialización temporal que faciliten la conexión entre emprendedores y consumidores, fomentando la innovación, la economía circular y la oferta de bienes y servicios de temporada.

La propuesta se articula a los objetivos de la Ordenanza 017 de 2021 – Política Pública de Emprendimiento, Innovación e Internacionalización específicamente en los postulados del artículo 3:

- ✓ Promover espacios de fortalecimiento y crecimiento económico, comercial, y organizacional, de los emprendimientos, ideas de negocio o microempresas, y empresas de los Nortesantandereanos.
- ✓ Promover actividades como ferias empresariales, foros, seminarios, macro ruedas de negocios, intercambio de experiencias exitosas y demás acciones orientadas a la promoción de la cultura para el emprendimiento, la innovación en bienes y servicios y la internacionalización de los productos finales, así como la expansión de los modelos de negocio

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades comerciales de emprendimientos locales a través de la metodología Pop-up Market, mediante vitrinas temporales en tres centros comerciales durante tres días de exhibición, con enfoque temático y acompañamiento técnico especializado.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Realizar una convocatoria pública y transparente para seleccionar a los emprendimientos beneficiarios.
- ✓ Clasificar a los emprendedores según la temática de cada jornada.
- ✓ Brindar asistencia técnica en diseño y montaje de la muestra comercial, atención al cliente y desarrollo de un plan de mercadeo.
- ✓ Fortalecer la visibilidad de los emprendimientos ante potenciales clientes y aliados estratégicos.

ALCANCE

La metodología se implementará en tres centros comerciales estratégicamente seleccionados, durante tres días consecutivos de feria en cada uno. Cada Pop-up Market contará con un promedio de 30 emprendimientos seleccionados mediante convocatoria pública.

DESARROLLO

La metodología comprende cuatro fases principales:

Fase 1: Convocatoria y Selección
- Publicación de la convocatoria abierta.
- Postulación mediante formulario.
- Evaluación y selección según criterios de pertinencia e innovación.

Fase 2: Asistencia Técnica Previa
- Taller en diseño y montaje de stands.
- Capacitación en atención al cliente y técnicas de venta.
- Elaboración de un plan de mercadeo básico.

Fase 3: Implementación del Pop-up Market
- Día 1: Tecnología e innovación de producto.
- Día 2: Economía circular.
- Día 3: Bienes y servicios de temporada (Halloween, Navidad, Año Nuevo).

Fase 4: Evaluación y Cierre
- Encuesta a emprendedores y visitantes.
- Sistematización de resultados.
- Informe final con recomendaciones.

RESULTADOS

- Participación de al menos 30 emprendimientos por centro comercial.
- Fortalecimiento de capacidades comerciales en los emprendedores.
- Incremento en la visibilidad y ventas.

Vinculación ciudadana con una oferta innovadora y sostenible.

Para la implementación de la "Ruta de Emprendimiento Rural" es una estrategia de articulación institucional que busca acercar la oferta de servicios de las entidades adscritas a la Red Regional de Emprendimiento de Norte de Santander a los municipios de El Zulia, Durania, Ábrego, Arboledas y Chitagá. El propósito es fortalecer las capacidades técnicas, administrativas y financieras de emprendimientos, micronegocios, unidades productivas y asociaciones rurales, impulsando su sostenibilidad y crecimiento.

La Ruta se propone en atención a las líneas estratégicas para la implementación de la Política Pública de Emprendimiento, Innovación e Internacionalización establecida a través de la Ordenanza 017 de 2021 donde se establece entre otras líneas estratégicas transversales los siguientes aspectos:

- Optimizar las instancias de articulación del ecosistema regional, para el aprovechamiento de conocimiento en asuntos de emprendimiento, desarrollo productivo, competitividad e innovación.
- Fortalecer la formación y el acompañamiento al emprendimiento social y rural.
- Acompañar programas desarrollados por las entidades sin ánimo de lucro, dedicadas a la promoción del emprendimiento social y rural.

Objetivo General

Aunar esfuerzos y recursos administrativos, técnicos y financieros entre la Gobernación del Departamento Note de Santander a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Productividad y la Corporación Progreso Social, para la implementación y desarrollo de la estrategia acercamiento de oferta de servicio de entidades de la Red Regional de Emprendimiento.

Objetivos Específicos

- Brindar talleres prácticos en negociación, gestión financiera y desarrollo de portafolio de productos y servicios.
- Promover espacios de mentoría grupal que fomenten el aprendizaje colectivo y el intercambio de experiencias.
- Ofrecer asesoría en procesos de formalización económica de emprendimientos y asociaciones.
- Socializar y facilitar el acceso a instrumentos de apoyo financiero como microcréditos y capital semilla.
- Establecer un mecanismo de articulación entre la Red Regional de Emprendimiento y los actores rurales.

Alcance

La estrategia se desarrollará en cinco subregiones del Departamento Norte de Santander estableciendo como municipios de conexión los siguientes: El Zulia (Subregión Oriental), Durania (Subregión. Suroriente), Ábrego (Subregión Occidente – Provincia de Ocaña),

Arboledas (Subregión Centro – Pueblos de Occidente) y Chitagá (Subregión Sur-Occidente – Provincia de Pamplona).

- En cada municipio se llevará a cabo una jornada entre 5 y 7 horas, con la participación de emprendedores rurales y entidades aliadas.
- Se estima la atención de entre 30 y 50 unidades productivas por jornada.

Metodología

La implementación de la Ruta se estructura en fases:

Fase 1: Planeación y Convocatoria

- Coordinación con las alcaldías y entidades locales para identificar participantes.
- Difusión de la estrategia a través de medios locales y redes sociales.
- Inscripción de emprendimientos y unidades productivas interesadas.

Fase 2: Desarrollo de la Jornada (un día por municipio)

- Talleres de fortalecimiento empresarial: negociación con clientes, flujo de caja, portafolio de productos y servicios.
- Círculos de mentoría grupal con empresarios y expertos.
- Asesoría para formalización económica (registro mercantil, RUT, normatividad).
- Oportunidades financieras: microcréditos, capital semilla y convocatorias.

Fase 3: Evaluación y Seguimiento

- Recolección de información sobre participantes y satisfacción.
- Sistematización de resultados por municipio.
- Elaboración de informe consolidado para la Red Regional de Emprendimiento.

Resultados Esperados

- Capacitación de al menos 1000 emprendedores rurales en los cinco municipios.
- Fortalecimiento de capacidades técnicas, comerciales y financieras en los participantes.
- Incremento de solicitudes de formalización de negocios en cámaras de comercio locales.
- Mayor acceso a mecanismos de financiación por parte de las unidades productivas.
- Consolidación de la Red Regional de Emprendimiento como actor clave en el desarrollo rural.

Indicadores de Éxito

- Número de emprendedores capacitados y asesorados por municipio.
- Porcentaje de emprendimientos que inician procesos de formalización.
- Número de unidades productivas que acceden a microcréditos o capital semilla.
- Nivel de satisfacción de participantes y entidades vinculadas.

3. CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN NACIONES UNIDAS PARA EL AÑO 2025.

La Gobernación de Norte de Santander utilizara el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

Tengamos en cuenta que el UNSPSC es The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Recordemos que la UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". En el Plan de Adquisiciones de la entidad estatal, por lo tanto, debemos codificar cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de "Clase", dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad de este **PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. Art. 5 Decreto 092 de 2017**, el cual está interesado en: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER EL TEJIDO EMPRESARIAL, PROMOVER LA INTERNACIONALIZACIÓN, IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO Y DINAMIZAR LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO.

La Gobernación de Norte de Santander CLASIFICA los productos de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios en su cuarto nivel, así:

Categoría UNSPSC	(F) Servicios

CODIGO UNSPSC	DENOMINACION TECNICA
80101600	Gerencia de proyectos

4. ECONOMICO.

El proyecto que se desarrollara mediante este proceso especial de selección conforme lo ordena el decreto 092 de 2017, Art.5, tiene como objetivo fortalecer las capacidades técnicas, administrativas y financieras de los emprendimientos y unidades productivas, mediante la implementación de estrategias integrales de formación, mentoría, acompañamiento en procesos de formalización y acceso a mecanismos de financiación, promoviendo la articulación efectiva con la Red Regional de Emprendimiento y los actores del ecosistema empresarial, además de fortalecer las capacidades comerciales de emprendimientos locales a través de la metodología Pop-up Market, mediante vitrinas temporales en tres centros comerciales durante tres días de exhibición, con enfoque temático y acompañamiento técnico especializado.

El emprendimiento se ha consolidado como un motor fundamental para el desarrollo económico y social en Colombia, especialmente en regiones donde persisten problemáticas como el desempleo y la informalidad laboral.

De acuerdo con el DANE, ciudades como San José de Cúcuta y el departamento de Norte de Santander presentan históricamente altos niveles de desempleo e informalidad, lo que limita la estabilidad económica de la población y evidencia la necesidad de fortalecer iniciativas productivas sostenibles.

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) representan una proporción significativa del tejido empresarial del país y constituyen una fuente esencial de generación de empleo.

Según informes de Confecámaras, en Colombia se registra una dinámica constante en la creación de empresas; sin embargo, una alta proporción de estas no logra mantenerse en el tiempo debido a debilidades en aspectos como acceso a mercados, capacidades comerciales y sostenibilidad financiera.

A nivel regional, entidades como la Cámara de Comercio de Cúcuta evidencian el crecimiento de unidades productivas, especialmente en sectores como comercio y servicios, lo cual refuerza la necesidad de implementar programas de fortalecimiento empresarial que contribuyan a su consolidación.

La ejecución del proyecto generará impactos positivos en la economía regional, entre los cuales se destacan:

- Fortalecimiento de las capacidades comerciales y productivas de los emprendedores
- Incremento en la visibilidad y comercialización de bienes y servicios locales
- Generación de ingresos para unidades productivas
- Promoción del empleo y la inclusión económica
- Acceso a herramientas de financiación como microcréditos y capital semilla

De acuerdo con lo establecido en el estudio previo, estas estrategias buscan dinamizar la economía local y contribuir al desarrollo del tejido empresarial en el departamento.

Estas condiciones configuran un entorno donde la competitividad territorial es limitada y la capacidad de generación de valor agregado resulta insuficiente para absorber la oferta laboral creciente, especialmente juvenil.

A continuación, se detallan los principales indicadores que se verían afectados.

Índices de Empleo y Calidad de Vida

A través de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) se obtiene la información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Tasa de Desempleo: Este es el indicador más directamente afectado. La generación de nuevas iniciativas productivas y el fortalecimiento de negocios existentes crearían más puestos de trabajo, lo que reduciría el porcentaje de la población económicamente activa que se encuentra sin empleo en el departamento.

A nivel local, en Cúcuta y su A.M se presenta una disminución en la tasa de desempleo para el mes de febrero, pasando de 14,4% en el año 2025, a 12,3% en el 2026, estando por encima de la media nacional, logrando ubicarse en séptimo lugar dentro del ranking nacional. Con relación a las actividades económicas que mostraron mayores aportes en la ciudad de Cúcuta y su AM, se encuentra comercio y reparación de vehículos con un 26,4%, seguido por industrias manufactureras con 13,4% y administración pública con un 12,7%.

En la ciudad principalmente la ocupación está conformada por empleados cuenta propia (59,2%), sucesivamente se encuentra empleo de obrero o empleado particular (32,7%) y finalmente empleado de gobierno (4,2%) para el periodo de referencia.

Una de las razones más relevantes por la que Cúcuta y su A.M a aumentado el desempleo es dado a un alto porcentaje de ocupados en Cúcuta y su AM trabajan en el sector informal (sin contratos formales ni prestaciones), lo que se traduce, de hecho, en empleo de mala calidad. Cuando la informalidad es alta, pequeñas variaciones en la ocupación formal pueden no reflejarse en una reducción relevante de la tasa de desempleo medida por encuestas si la transición entre empleo informal y desempleo es frecuente. Aunque algunos reportes han señalado reducciones temporales de informalidad en momentos específicos, sigue siendo una condición estructural de la ciudad.

	Cúcuta y AM (%)		
	feb-25	feb-26	Var (p.p)
Tasa Global de Participación	60,1	61,5	1,4
Tasa de Ocupación	51,4	53,9	2,5
Tasa de Desempleo	14,4	12,3	-2,1

Tabla.No.01. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Norte de Santander - Anual, Fuente: DANE

En el ranking de las ciudades con mayor tasa de desempleo, Quibdó sigue liderando (26,3%), seguido de Riohacha (14,3%), Cartagena (14,2%), frente a las de menor desempleo que fueron Bogotá D.C (8,2%), Neiva (8,1%) y Villavicencio (8%).

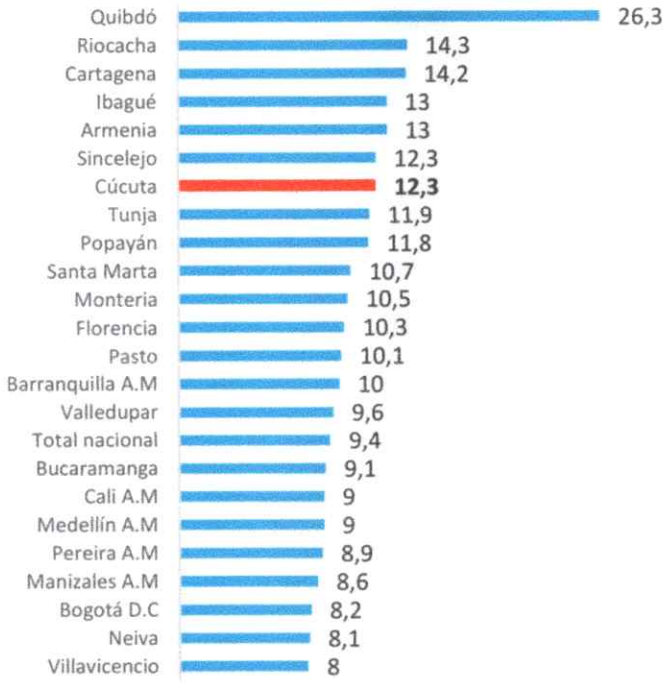


Gráfico.No.01. Tasas de desempleo principales ciudades Febrero 2026, Fuente: DANE

Tasa de Informalidad Laboral: Gran parte del empleo en Norte de Santander es informal. Al consolidar negocios con apoyo estatal, se incentiva la formalización de los empleos, lo que significa que más trabajadores tendrían acceso a seguridad social, prestaciones y condiciones laborales estables. Esto se reflejaría en una disminución de la tasa de informalidad.

En ese sentido, se considera como ocupados informales a todos los asalariados o empleados domésticos que no cuentan con cotizaciones a salud ni a pensión por concepto de su vínculo laboral con el empleador que los contrató. De igual forma, se consideran como ocupados informales, por definición, a todos los Trabajadores sin remuneración, así como también los Trabajadores por cuenta propia.

Para Cúcuta y su Área Metropolitana se evidenció una disminución en 0,2 p.p, contando con una tasa de informalidad de 63,6% para el periodo octubre-diciembre del 2025, en comparación al año inmediatamente anterior. Por otro lado, la ciudad cuenta con 278.000 informales, lo que se traduce en un aumento de 6.000 personas informales en comparación al periodo septiembre-noviembre del año en curso.

Para el periodo de análisis, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, aquellas que presentaron mayor proporción de informalidad fueron: Sincelejo (67,9%), Valledupar (66,0%) y Cúcuta A.M. (63,6%), mientras que las ciudades con menor proporción de informalidad fueron: Bogotá D.C. (35,0%), Manizales A.M. (37,5%) y Medellín A.M. (38,5%).

Cúcuta ocupa el tercer lugar, dentro del ranking nacional con una tasa de informalidad de 63,6% para diciembre.

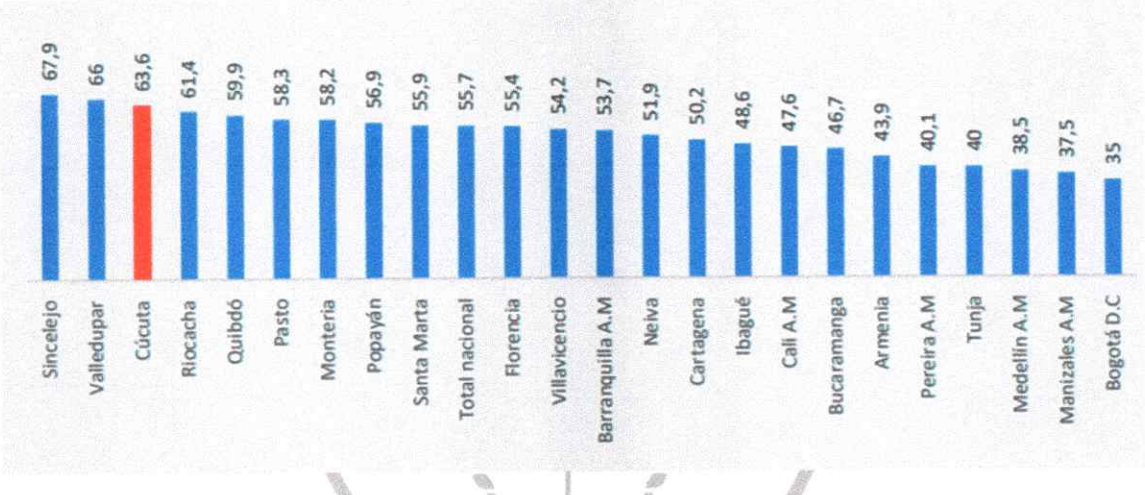


Gráfico.No.02. Tasa de informalidad de las 23 ciudades y áreas metropolitanas – informe técnico Trimestre móvil octubre-diciembre 2025, Fuente:DANE

Este proceso contractual tiene como propósito principal fortalecer las capacidades técnicas, administrativas y financieras de los emprendimientos y unidades productivas, mediante la implementación de estrategias integrales de formación, mentoría, acompañamiento en procesos de formalización, además de un fortalecimiento de conexión comercial con la estrategia de la participación de los emprendedores en el pop up -market segunda versión.

Este enfoque integral busca que las empresas accedan a nuevos mercados y mejoran su competitividad, se espera ver reflejado en el índice departamental de competitividad, actualmente nos encontramos en la posición 14 para el 2025, comparado al periodo anterior se mantuvo igual.

Sin embargo, uno de los resultados más importantes del IDC, según lo destacado por el Consejo Privado de Competitividad (CPC), Entre los departamentos que registraron avances en su posición frente a 2024 se destacan Santander y Atlántico, que suben dos posiciones cada uno, ubicándose en el cuarto y el sexto lugar, respectivamente. También presentan mejoras Magdalena, Casanare, Tolima, Putumayo y Vaupés. Por su parte,

algunos departamentos experimentaron retrocesos, como Caldas, Cundinamarca, Bolívar, Cauca, Caquetá, Guaviare y Guainía, que descendieron entre una y dos posiciones en el ranking nacional.



Gráfico. No.03. Puntaje y posición en el IDC 2025. Fuente: cálculos del Consejo Privado de Competitividad (CPC) y SCORE (Universidad del Rosario)

Se espera que este proceso tenga impacto en este índice de competitividad, En este contexto, la implementación de programas de fortalecimiento empresarial contribuye a mejorar la competitividad territorial mediante el desarrollo de capacidades productivas y comerciales.

También es importante resaltar que tendrá un resultado positivo para el tejido empresarial de Norte de Santander, ya que este proceso pondrá en vigor sus procesos productivos con conocimiento generando fortalecimiento en el tejido empresarial de Norte de Santander en los diferentes sectores productivos, la información más reciente tomada desde el informe de Cámara de comercio de Cúcuta, la cual toma la información de SII y RUES.

El tejido empresarial del área de influencia de la Cámara de Comercio de Cúcuta se caracteriza por una alta concentración de unidades productivas de pequeña escala, con un total aproximado de 42.325 empresas registradas para 2025, lo que evidencia una base empresarial amplia y estable en términos de stock.

Desde el punto de vista estructural, predomina de manera significativa la microempresa, que representa el 94,4% del total, seguida por pequeñas empresas (4,3%), medianas (0,97%) y grandes empresas (0,2%), lo cual refleja una economía con baja capacidad de acumulación de capital y limitada escala productiva .

Año	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
2016	39551	1207	251	45
2017	38328	1034	205	31
2018	39327	1181	260	45
2019	41840	653	212	97
2020	40203	1219	237	25
2021	48324	871	114	27
2022	51291	1024	368	200
2023	50449	1176	473	253
2024	49129	1542	326	74
2025*	39960	1852	412	101

Tabla No.02. Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño abril 2025 (2016-2025). Fuente: SII

En cuanto a la forma jurídica, el 81,7% de las unidades productivas corresponden a personas naturales, lo que evidencia altos niveles de informalidad o baja sofisticación empresarial, frente a un 18,3% de personas jurídicas.

A nivel sectorial, el tejido empresarial presenta una fuerte concentración en actividades comerciales, que representan aproximadamente el 48,2% del total, seguido por la industria manufacturera con cerca del 13,5% y actividades de servicios como alojamiento y comida, lo cual indica una orientación hacia actividades de baja y media complejidad económica.

Territorialmente, existe una alta concentración empresarial en el municipio de Cúcuta, que agrupa el 74,8% de las empresas, lo que evidencia centralización económica y baja dispersión del desarrollo empresarial en otros municipios de la región.

En términos de dinámica empresarial, se observa:

- Creación constante de empresas, aunque con tendencia decreciente reciente (caída del 6,7% en 2025 frente a 2024)
- Incremento en la renovación empresarial (crecimiento del 2%), lo que refleja intención de formalización

- Persistencia de cancelaciones, aunque con reducción del 21%, lo que evidencia

dificultades en la sostenibilidad empresarial

En conjunto, estos elementos evidencian un tejido empresarial amplio pero frágil, caracterizado por baja escala, alta concentración en comercio, limitada sofisticación y desafíos en sostenibilidad, lo que justifica la implementación de estrategias de fortalecimiento empresarial, acceso a mercados y formalización económica.

Exportaciones:

De acuerdo con lo reportado por el DANE, a nivel nacional las exportaciones registradas en enero del presente año presentaron un crecimiento de 12,6%, al pasar de USD$3.776 M.M. a USD$4.252 M.M. en el mismo periodo del presente año. En cuanto a Norte de Santander se vio reflejado una contracción de 61,8% para enero del 2026 en relación con el mismo periodo del año anterior. Así como una diversificación de los principales países de destino.

El principal destino de las exportaciones fue Brasil con un 25,6%, seguido por Venezuela con el 21,6% e India con 12,2%.

Los productos que presentaron mayor porcentaje en las exportaciones del departamento continúan siendo combustibles minerales con un 76,3% y grasas y aceites con 3,6%. Por otro lado, el medio de transporte más utilizado sigue siendo el marítimo, esta vez con un 77,5% de participación en las exportaciones totales de Norte de Santander.

Se evidencia una caída de 32% en las exportaciones a Venezuela, esto en relación con el mismo periodo del año inmediatamente anterior.



1.Brasil	2.Venezuela	3.India	4. Gabón	5. Noruega	Otros destinos
25,6%	21,6%	12,2%	10,0%	9,1%	21,6%

Gráfica. No.04. Destino de exportaciones Norte de Santander Enero 2026*, Fuente: Dane y Data Cúcuta.

Esta situación refleja una baja diversificación productiva y limitada competitividad internacional, lo que refuerza la necesidad de fortalecer las capacidades de los emprendimientos para su inserción en mercados más amplios.

Importaciones:

Para el último mes del año 2025, las importaciones colombianas presentaron un leve crecimiento de 10% en comparación con el mismo periodo del año anterior. Por otro lado, Norte de Santander presenta un comportamiento similar con un crecimiento de 3,2% en relación con el mismo periodo del 2024.

Es necesario mencionar que los principales países de origen de las importaciones de Norte de Santander continúan estando lideradas por Estados Unidos con una participación del 42,4%, seguido por China con el 33,2% y Venezuela con un 3,7% Por otra parte, los principales productos importados en Norte de Santander continúan combustibles minerales con un 21,1%, seguido por materias plásticas con 10,8% y cereales con 8,1% de participación.



Gráfica. No.05. Origen de importaciones Norte de Santander Diciembre 2025*, Fuente: Dane y Data Cúcuta.

ÍNDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR

El índice de precios al consumidor nacional para el mes de febrero del 2025 se encontró en 1,14% evidenciando un incremento de solo 0,05 p.p en comparación al mismo periodo del año anterior.

Índice de precio al consumidor	Febrero 2025	Febrero 2026	Variación P.P
IPC (Nacional)	1,14	1,14	0,05
Año Corrido (NAC)	2,08	2,08	-2,94
IPC (AMC*)	0,68	0,68	-0,3
Año Corrido (AMC*)	1,48	1,48	-3,6

Tabla.No.03. Variación de índice del precio del consumidor Febrero 2026, Fuente: DANE.

Al acumular los dos meses corridos del año en curso, se evidencia un IPC acumulado de 2,08%, situándose por debajo de lo reportado en febrero del 2024. A nivel local, Cúcuta presenta un IPC de 0,68% en el periodo de referencia, estando por debajo del obtenido en

febrero del año anterior, con una variación de 0,3 p.p. Para Cúcuta durante el mes de estudio, los servicios de comunicación mostraron la mayor variación, con un aumento de 0,46 p.p, seguido de recreación, la cual tuvo un incremento de 0,39 p.p, y en tercer lugar, se encuentran los alimentos, quienes aumentaron 0,32 p.p. Los demás bienes mostraron variaciones negativas.

Al analizar el índice de precios por dominios geográficos, de forma mensual para febrero se evidencia que Cúcuta logró bajar de posición al estar por debajo de la media nacional, ubicándose en el puesto número 20. Bogotá (1,53%) se encuentra en el primer lugar del ranking nacional, seguido Popayán (1,45%) y Pereira en tercer lugar (1,33%). Las ciudades con menor incremento en los precios fueron Medellín (0,62%), Santa Marta (0,64%) y Cúcuta (0,68%).

Ahora, en referencia a la información ofrecida por el DANE, de acuerdo al informe preliminar del cuarto trimestre del 2025, se dará a conocer la participación del sector en el PIB nacional, el crecimiento del PIB y así mismo las actividades económicas que más aportan al PIB.

PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB NACIONAL.

Comercio al por mayor y al por menor.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Tabla No.04. Tasa de crecimiento de la actividad de Comercio al por mayor y al por menor. Fuente: DANE

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%

En el cuarto trimestre del 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024pr.Gráfico No.06.

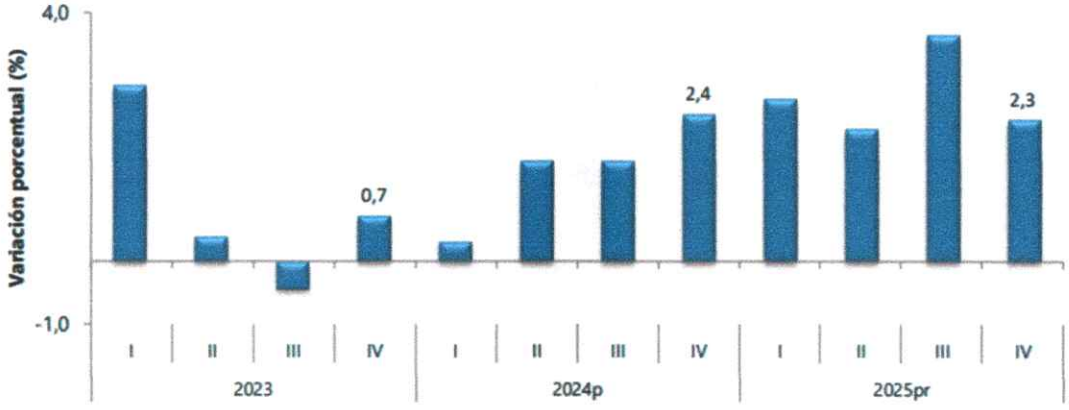


Gráfico No.06. Tasa de Crecimiento del PIB. Fuente: DANE.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

4.1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO.

El Departamento Norte de Santander por medio de la herramienta de análisis de datos del software de Power BI, de la agencia Colombia Compra Eficiente, observamos el siguiente gráfico No.07. Entidad Gobernación Norte de Santander, Gasto anualizado y número de contratos según clasificación UNSPSC 80101600 Gerencia de proyectos del proceso de contratación para los años 2020 al 2026, refleja que, el año de mayor dinámica para este código UNPSC es el 2025 en número de procesos, sin embargo en la suma del gasto fue en 2024, pues en 2025 se realizaron 11 procesos y en 2024 tuvo un gasto de 105 mil millones de pesos aproximadamente.

En conclusión, se puede observar el cambio más drástico ocurre entre 2023 y 2024. Mientras que en los primeros tres años registrados (2020, 2022, 2023) el gasto era marginal, en 2023 a 2024 salta a **$39 mil millones**.

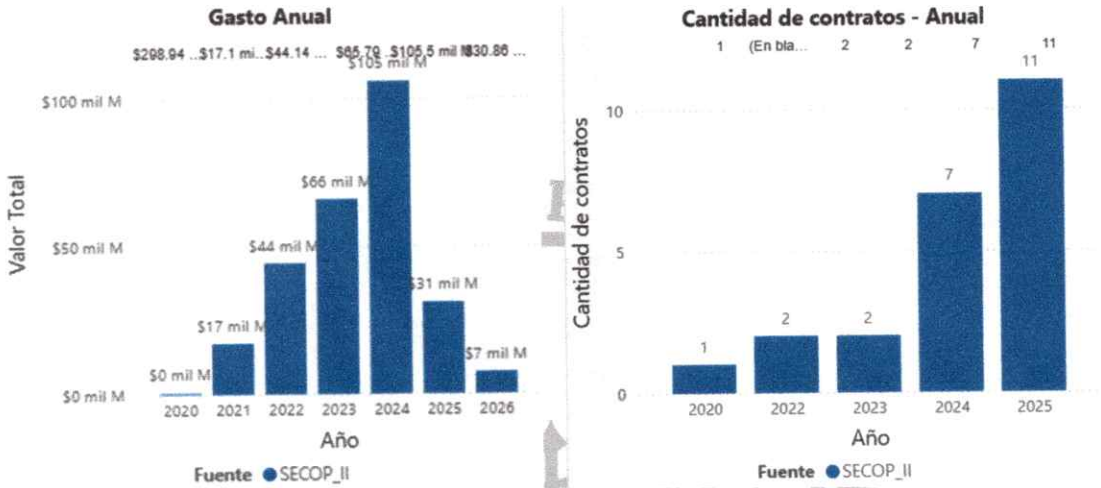


Gráfico No.07. Entidad Gobernación Norte de Santander, Gasto anualizado y número de contratos según clasificación UNPSC del proceso de contratación. Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los orígenes más representativos de proveedores para estos procesos, generalmente provienen de nuestro departamento en un 89,16%, seguido del distrito capital de Bogotá con un 9,46% y una baja representación para Tolima con 1,35%, como se observa en la siguiente gráfica No.08, tomada de datos del software de Power BI, de la agencia Colombia Compra Eficiente.

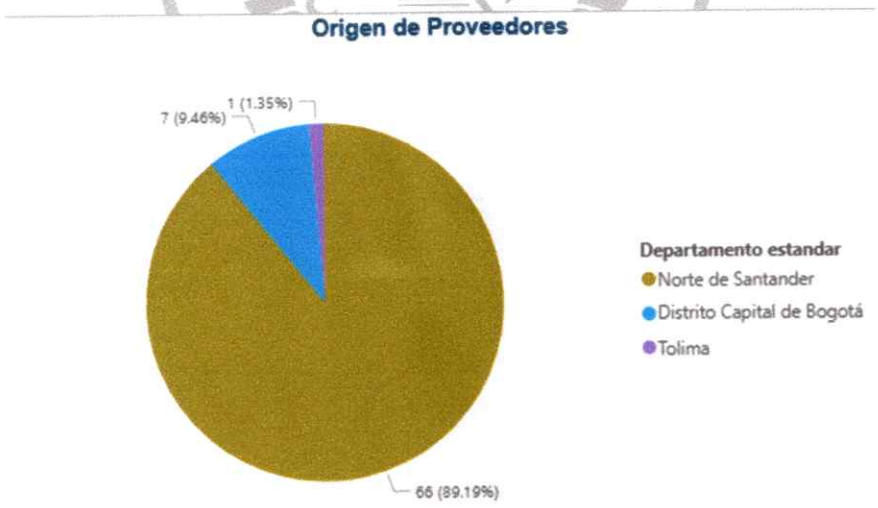


Gráfico No.08. Origen de proveedores 2020 al 2026. Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Según el grafico 09. bajo estos registros, la modalidad de mayor representación para la adquisición de este tipo de bienes y servicios es la contratación directa, cuyas sumas globales ascendieron a 212,74 mil millones de pesos. La forma jurídica de contratación por

Régimen especial, las compras se ubicaron en 54 mil millones de pesos. En una menor proporción, por naturaleza competitiva se realizaron compras públicas por valor de 4,23 mil millones de pesos para el código UNSPSC 80101600 Gerencia de proyectos.



Gráfico No.09. Valor total por Modalidad de selección 2020 al 2025. Fuente: Colombia Compra Eficiente.

5. TECNICO

El Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Productividad, tiene dentro del presupuesto recursos que están destinados para la suscripción de convenios con entidades públicas y/o privadas para la ejecución de programas en beneficio del apoyo a los emprendimientos en el Departamento de Norte de Santander.

FICHA TECNICA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN
Honorarios Coordinadores (profesional en ciencias administrativas, con experiencia en emprendimiento y/o marketing)	2	3
Capacitaciones a 90 emprendedores mediante la estrategia Pop-up Market que permite realizar validación temprana de mercado y producto, ayudando a emprendedores a probar sus ideas con usuarios reales. Logrando realizar validación+venta+posicionamiento	3	3
Convocatoria pública y entrega de merchandising por emprendendedor el cual incluye (dos camisetas, una gorra, hablador a full color en tamaño 1x1, diseño y dotación de stand)	90	3

Alquiler espacio para realización de los eventos POP UP MARKET durante 3 dias en los principales centros comerciales	3	3
Logistíca para el desarrollo de cada actividad (Incluye sonido profesional para sitio cerrado y abierto, pantalla, tarima, sillas, refrigerios, almuerzos e hidratación para 30 emprendedores y 20 personal de apoyo, transporte, montaje y desmontaje de stands)	3	3
Profesionales de apoyo en la realizacion de la ejecución de las actividades propias a desarrollarse.	3	3
Diagnóstico de capacidades para atención de emprendedores y microempresarios en 3 subregiones los cuales comprenden: - Talleres de recursos prácticos y herramientas, técnicas de negociación, flujo de cada, cotizaciones,contratos, etc. -Círculos de mentoríagrupal por ejes temáticos. -Asesoría básica para formalización: aspectos tributarios, mitos de formalización y aspectos laborales básicos. - Acceso a microcréditos o fondos de semilla.	3	3
Transporte en bus climatizado con capacidad para 30 personas para el respectivo traslados a 3 municipios del departamento, Ocaña, Pamplona y Chinácota.	1	3
Logistíca para el desarrollo de cada actividad x subregión (Incluye sonido profesional para sitio cerrado, pantalla, tarima, sillas, refrigerios, almuerzos, hidratación y estación de café para 200 personas)	3	3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/EJECUTOR

Para efectos del cumplimiento del convenio, (si a ello hay lugar), la entidad no gubernamental, se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones: 1- Encargarse de la ejecución del convenio. 2- a) Poner a disposición toda su capacidad de Gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades, personas públicas y privadas a fin de lograr la realización del objeto del presente Convenio en su integridad; b) Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, financiera técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del Convenio. c) Contratar y cancelar directamente todos los costos y gastos que se ocasionen en virtud del desarrollo del objeto del presente Convenio. d) Entregar a la secretaria de Desarrollo Económico y Productividad del Departamento o quien haga sus veces antes del inicio a la etapa de ejecución un Plan Operativo que describa términos y condiciones de cada actividad, requisitos de participación, procedimientos, indicadores, presupuesto, el cual deberá estar aprobado por parte de la supervisión y ordenador del gasto. e) Los dineros aportados por EL DEPARTAMENTO son inembargables, por lo tanto, en caso que se afecten los mismos con medida cautelar alguna, LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO garantizará los gastos que se generen a fin de lograr la realización del objeto del presente Convenio en su integridad f) Presentar al supervisor del Convenio los informes

de ejecución, los cuales deberán incluir la información contable y financiera con sus respectivos soportes. En los informes se mostrará la cancelación efectiva de los costos y/o cuentas por pagar. k) LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO se compromete a cumplir con los criterios de especialización, austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuéstales y sujetará su informe de ejecución y financiero a estas y a las normas especiales que rigen el Contrato. l) LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, entregará copias de los comprobantes de egresos de los pagos realizados por el Departamento, dentro de los tres (3) días siguientes al pago. ll) Invertir los recursos del Convenio con observancia de las normas vigentes y en especial las que regulan las actividades de la administración pública en los aspectos administrativos, penal, civil, presupuestal y fiscal, el incumplimiento de lo anterior o la inversión de los recursos en actividades no aprobadas o no contenidas en el presente contrato, o los gastos considerados no elegibles, dará lugar al reintegro de los recursos a cargo de LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO y a favor del Departamento. Este incumplimiento será causal para dar por terminado el Convenio sin necesidad de comunicación previa en este sentido a LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, y dará lugar a la declaratoria de incumplimiento según el caso y a perseguir la indemnización de perjuicios correspondientes, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. m). Reintegrar en forma inmediata los recursos aportados al contrato por EL DEPARTAMENTO, no utilizados en la ejecución del objeto del contrato, si a ello hubiera lugar. n) Presentar informes al supervisor del contrato, que se constituye en requisito previo para los respectivos desembolsos; ñ). Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral para Pensión, Salud y ARP de conformidad con la normatividad existente, para lo cual deberá presentar las planillas de pago correspondientes por cada mes de ejecución del personal vinculado para el desarrollo de las actividades a convenir; o). Constituir a favor del DEPARTAMENTO una Póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado EL CONTRATISTA para garantizar el Cumplimiento del Convenio a suscribirse, p) las demás que sean asignadas por la secretaria de Desarrollo Económico y productividad Norte de Santander, para el cabal cumplimiento del objeto a convenir.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece organización de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.,

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los Convenios celebrados por ESAL, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

RAZON SOCIAL	NIT
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS- REGIONAL NORTE DE SANTANDER	890506617-6
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE: LOCAL - REGIONAL	900319045 – 7
ONG CORPORACION PAZ VIDA Y DESARROLLO SOCIAL CORPAVIDES	900994073 – 7
FUNDACION TRASCENDER PARA EL DESARROLLO ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL	900269360 – 7
FUNDACION COLOMBIA DE VIDA FUNDACOVI	900162438 - 1
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	890500622 - 6
CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA	890500513 - 1
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	890501510-4
FUNDACION COLOMBIA DE VIDA FUNDACOVI	900162438 - 1
Corporación Red Departamental De Defensores De Derechos Humanos - CORPOREDDEH	900858842-2

B.2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

- AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONIEDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO DEL PROGRAMA POP UP MARKET (2 versión) Y RUTA EMPRENDMIENTO (3 versión) EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIA QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL TEJIDO EMPRESARIAL NORTE DE SANTANDER BPIN 2024004540074".

Plazo de ejecución del Contrato: El plazo estimado para la ejecución del convenio es de tres (3) meses o hasta realizar la totalidad de las actividades, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Lugar de ejecución del Contrato: Municipio de San José de Cúcuta.

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO,

en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras

dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los Convenios celebrados por ESAL, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

Número de Proceso	Objeto	Municipio de Ejecución	Cuantía
PC-SDEYP-03738-2025	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DPTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA GENERACION Y FORMALIZACION DEL EMPLEO NORTE DE SANTANDER".	**ABREGO, ARBOLEDAS, BOCHALEMA, CACHIRA, CHITAGA, 6 CONVENCIÓN, CÚCUTA, EL CARMEN, EL ZULIA, LA PLAYA, LOS PATIOS, OCAÑA, PAMPLONA, PUERTO SANTANDER, SAN CALIXTO, SARDINATA, SALAZAR DE LAS PALMAS, TEORAMA, TIBÚ, TOLEDO Y VILLA DEL ROSARIO.**	**$6.000.000.000**
PC-SDEYP-03735-2025	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONIEDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN EJEUCION Y DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DE LAS MIPYMES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER CODIGO BPIN 2025004540017".	**Norte de Santander**	**$6.003.584.923,5**
SADR-PC-02810-2025	AUNAR CAPACIDADES, RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL COMPONENTE DE COMERCIALIZACION AGROALIMENTARIA A PARTIR DE LA PUESTA EN MARCHA DE ESQUEMA DE CIRCUITOS CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS QUE PROMUEVEN EL DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.	**SAN JOSE DE CÚCUTA.**	**$500.000.000**
SADR-PC-02207-2025*	CONTRATO PARA LA EJECUCION E IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE INCLUSION PRODUCTIVA Y GENERACION DE INGRESOS EN FAMILIAS CANPESINAS VULNERABLES RESIDENTES EN LOS MUNICIPIOS DE OCAÑA, CHINACOTA, LOS PATIOS, VILLA DEL ROSARIO, CUCUTA, BOCHALEMA Y ABREGO, NORTE DE SANTANDER	**OCAÑA, CHINACOTA, LOS PATIOS, VILLA DEL ROSARIO, CUCUTA, BOCHALEMA Y ABREGO**	$2.089.296.700

Número de Proceso	Objeto	Municipio de Ejecución	Cuantía
PC-SDEYP-02374-2025	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DPTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO "DESARROLLO Y CONSOLIDACION DE UNA MARCA REGION QUE POSICIONE ESTRATEGICAMENTE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL DEL DPTO NORTE DE SANTANDER".	**SAN JOSE DE CÚCUTA.**	4.790.482.068
PC-SADR-00145-2024	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE INICIATIVAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN LA SUBREGION DEL CATATUMBO DEL DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER CON EL CÓDIGO BPIN 2024004540065.	**SAN JOSE DE CÚCUTA**	$ 499.507.193
PC-SDEYP0012 5-2024	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN EJEUCION Y DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CODIGO BPIN 2024004540104.	**SAN JOSE DE CÚCUTA.**	$4.004.366.532
PC-SDEYP-00098-2024	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN EJECUCION Y DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA A JÓVENES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. 2024004540013.	**ABREGO, CUCUTILLA, GRAMALOTE, LUORDES, SALAZAR, SANTIAGO, VILLA DEL ROSARIO, VILLA CARO, SAN JOSE DE CUCUTA, EL ZULIA, LOS PATIOS, PUERTO SANTANDER, SAN CAYETANO, VILLA DEL ROSARIO, BUCARASICA, EL TARRA, SARDINATA, TIBU, ARBOLEDAS, CACHIRA, CONVENCION, EL CARMEN, HACARI, LA ESPERANZA, LA PLAYA, OCAÑA, SAN CALIXTO, TEORAMA, CÁCOTA, CHITAGÁ, MUTISCUA, PAMPLONA, PAMPLONITA, SILOS, BOCHALEMA, CHINÁCOTA, DURANIA, HERRÁN, LABATECA, Y RAGONVALIA.**	$1.999.435.332

Número de Proceso	Objeto	Municipio de Ejecución	Cuantía
CI-SDEYP-03930-2024	LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE 40 EMPRENDIMIENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER A TRAVÉS DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN ENFOCADO EN EL PROYECTO APUESTA 2: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LAS EMPRESAS ESTRATEGIA: B). FORTALECIMIENTO DE RECURSOS Y CAPACIDADES ORGANIZACIONALES DE UNIDADES ECONÓMICAS DE BAJA ESCALA DE ECONOMÍA POPULAR, MICRONEGOCIOS".	**SAN JOSE DE CÚCUTA.**	$500.000.000
PC-SDEYP-02333-2024	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA EN LA POBLACIÓN QUE CULMINAN ESTUDIOS TÉCNICOS, TÉCNICOS LABORALES Y/O CERTIFICADOS POR COMPETENCIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO, LOS PATIOS, OCAÑA, PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER" CON EL CÓDIGO BPIN 2024004540002"	**SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO, LOS PATIOS, OCAÑA Y PAMPLONA**	$8.493.159.400
PC-SDEYP-0009-2022	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "APOYO EN FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO CON PROCESOS DE CAPACITACIÓN EN CULTURA ORGANIZACIÓN Y CREACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPITAL SEMILLA PARA EMPRENDIMIENTOS CON POBLACIÓN VULNERABLE EN CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO Y OCAÑA NORTE DE SANTANDER	**SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO Y OCAÑA**	$ 737.000.000
PC-SDEYP-02074-2022	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA IMPLEMENTACIÓN AL PROGRAMA MYPES EMPRENDEDORES, MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS, FORTALECER EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMPETITIVO DE 250 JÓVENES EMPRENDEDORES DE CÚCUTA, OCAÑA Y PAMPLONA A TRAVÉS DE FORMACIÓN EN DIGITALIZACIÓN EMPRESARIAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, PARA SU PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO.	**SAN JOSÉ DE CÚCUTA, PAMPLONA Y OCAÑA**	$ 999.600.000
CA-SDEYP-00153-2021	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA ONG CORPORACION PAZ VIDA Y DESARROLLO SOCIAL CORPAVIDES -, CON EL FIN DE PROMOVER EL EMPRENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN PROCURA DE MEJORAR LA CAPACIDAD EMPRESARIAL EN LA REGIÓN Y DE MOTIVAR LA FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA REGIONAL, QUE MUESTRA ÍNDICES MUY ALTOS DE INFORMALIDAD, CON ESTA PROPUESTA SE BUSCA EL APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES, EN ETAPAS DE INICIACIÓN, INCUBACIÓN Y PRE INCUBACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE OCAÑA, ABREGO, LA PLAYA, CONVENCIÓN , EL CARMEN Y SARDINATA 2021.	**OCAÑA, ABREGO, LA PLAYA, CONVENCIÓN , EL CARMEN Y SARDINATA**	$ 205.000.000
CONCOOP-SDEYP-00027-2021	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS TECNICOS, LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTION DE LA INNOVACION EMPRESARIAL PARA LAS MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, CON CODIGO BPIN 2018000100077, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO TECNICO CON SUS ANEXOS, LA MGA, EL PRESUPUESTO APROBADO POR EL OCAD Y LOS ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD, LOS CUALES HARAN PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO.	**NORTE DE SANTANDER : ARBOLEDAS, BOCHALEMA, CUCUTILLA, LA PLAYA DE BELEN, LOURDES, TEORAMA, SAN JOSÉ DE CÚCUTA, SARDINATA, VILLA DEL ROSARIO, EL ZULIA, HACARÍ, LABATECA, PAMPLONA, TIBÚ, TOLEDO, EL TARRA, PUERTO SANTANDER,**	$14.081.130.000

Número de Proceso	Objeto	Municipio de Ejecución	Cuantía
		ABREGO, CÁCOTA, CACHIRÁ, SANTODOMIGO DE SILOS, CHINÁCOTA, CHITAGÁ, CONVENCIÓN, DURANIA, GRAMALOTE, PAMPLONITA, SANTIAGO, BUCARASICA, EL CARMEN, HERRÁN, LOS PATIOS, MUTISCUA, LA ESPERANZA, OCAÑA, RAGONVALIA, SALAZAR DE LAS PALMAS, SAN CALIXTO, SAN CAYETANO, VILLA CARO	
CONV ASOC 010-2021	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INDICADAS EN LA VIGENCIA 2021 DEL PROGRAMA CAMBIANDO LA MENTALIDAD PRODUCTIVA DESDE EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL UNIDOS POR EL CAMBIO, BIENESTAR PARA TODOS 2020-2023	TEORAMA	$ 110.000.000

CONCLUSIONES DEL HISTÓRICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
ii. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que el oferente factura.
iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

8. TECNICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER considera que para que la ejecución del convenio se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad del servicio a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad que le permita garantizar el cumplimiento del Convenio. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales de manejo de personal.

Los oferentes deben acreditar los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir. Se verificará indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL a través de estados financieros Con el Objeto de dar cumplimiento a la GUÍA ESAL, expedida por Colombia Compra Eficiente – G-GESAL-03, las Entidades Sin Ánimo de Lucro interesadas de participar en el proceso de selección deberán presentar:

1. Los Estados Financieros con corte a 31 diciembre de 2025.

2. *Certificación expedida por Contador Público o Revisor Fiscal y el Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro de los Gastos de implementación de los proyectos en la Vigencia 2025, se debe adjuntar Tarjeta Profesional y Certificado de la vigencia de la misma de quienes expidan la certificación.*

3. *Certificación Total Gastos de funcionamiento de la ESAL en la vigencia 2025 expedida por Contador Público o Revisor Fiscal y el Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, se debe adjuntar Tarjeta Profesional y certificado de la vigencia de la misma de quienes expidan la certificación.*

4. *Certificación Total Contribuciones del Sector Privado de la ESAL en la vigencia 2025, expedida por Contador Público o Revisor Fiscal y el Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, se debe adjuntar Tarjeta Profesional y certificado de la vigencia de la misma de quienes expidan la certificación.*

INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{\text{Total, de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}}$$

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año VS los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración obtendrá 100 PUNTOS.

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 80, 60, 40,20 o 0 etc. puntos respectivamente

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

ANÁLISIS DE RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de convenio de asociación, en los términos del artículo 092 de 2017, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del suministro, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

DEFINICIÓN DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato, la Administración Departamental cumpliendo con lo expresado en el artículo El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación", y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art.27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato.

El DEPARTAMENTO, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al contrato que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

9. MATRIZ DEL RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Impacto	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO					
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONIEDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO DEL PROGRAMA POP UP MARKET (2 versión) Y RUTA EMPRENDMIENTO (3 versión) EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIA QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL TEJIDO EMPRESARIAL NORTE DE SANTANDER BPIN 2024004540074".					
# DEL RIESGO		**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE		ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Demora en el pago de los elementos entregados	Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato	Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del contrato
PROBABILIDAD		**1**	**1**	**1**	**1**
IMPACTO		**2**	**3**	**1**	**3**
VALORACIÓN DEL RIESGO		**3**	**4**	**2**	**4**
CATEGORÍA		MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
IENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA
IMPACTO DEL DESPUÉS TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	**1**	**1**	**1**	**1**
	IMPACTO	**1**	**2**	**1**	**2**
	VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**3**	**2**	**3**
	CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO					
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONIEDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO DEL PROGRAMA POP UP MARKET (2 versión) Y RUTA EMPRENDMIENTO (3 versión) EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIA QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL TEJIDO EMPRESARIAL NORTE DE SANTANDER BPIN 2024004540074".					
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO ?**	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL	AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y en consecuencia, EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD- no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA

A partir de la fecha de suscripción del Convenio y en todas las etapas del mismo, la ESAL asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el oferente asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Convenio, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Convenio.

MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

10. GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia,

cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS.**

RIESGO	DETALLE
a) Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
b) De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo
AMPAROS DE LA PÓLIZA de responsabilidad civil extracontractual:	Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el Literal f) y son: a) PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (Básico de Responsabilidad Civil Extracontractual). b) Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante. c) Perjuicios Extra patrimoniales. d) Amparo Patronal. e) Vehículos Propios y no propios. f) Anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual para la protección de los bienes por un valor de 200 S.M.L.M.V.
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRATUAL	Por todo el período de ejecución del contrato.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.
ASEGURADO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar a la Secretaria de Desarrollo Económico y Productividad del Departamento Norte de Santander, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

Por otra parte, para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor, correspondiente a cada cuenta de cobro a medida que se va ejecutando el servicio contratado.

OLGER ALBERTO LÓPEZ VERGEL
Secretario Desarrollo Económico y productividad

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	Yeimy Dayana Gomes Pabón	Profesional externo	
Revisión jurídica:	Robinson Calendario Albor	Asesor Jurídico Externo	
Aprobación Jurídica:	Robinson Calendario Albor	Asesor Jurídico Externo	
Revisión área técnica:	Lizeth Andrea López Botello	Profesional Universitario	